



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
TRIBUNAL FISCAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2019-18

TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR EL VOCAL MEJÍA
NINACONDOR RESPECTO DEL EXPEDIENTE N° 03373-2013 DEL
CONTRIBUYENTE AGRO PARACAS S.A.

FECHA	:	24 de mayo de 2019
HORA	:	4:30 p.m.
MODALIDAD	:	Vídeo conferencia
LUGAR	:	Calle Diez Canseco N° 258, Miraflores Av. Javier Prado Oeste 1115, San Isidro
ASISTENTES	:	Licette Zúñiga D. Liliana Chipoco S. Víctor Castañeda A. Carmen Terry R. Pedro Velásquez L.R. Luis Ramírez Mlo Sarita Barrera V. Claudia Toledo S. Ada Flores T. Rossana Izaguirre Li. Sergio Rivadeneira B. Gabriela Márquez P. Lorena Amico D. Rodolfo Ríos D. Marco Huamán S. Elizabeth Winstanley P. José Martel S. Doris Muñoz G. Rosa Barrantes T. Patricia Meléndez K. Cristina Huertas L. Roxana Ruiz A. Gary Falconí S. Jorge Sarmiento D. Úrsula Villanueva A. Caridad Guarníz C. Lily Villanueva A. Erika Jiménez S. Sergio Ezeta C. Jesús Fuentes B. Williams Vásquez R. Zoraida Olano S.

I. ANTECEDENTES:

- Informe N° 019-2019-EF/40.07.1, mediante el cual el vocal Mejía Ninacondor solicita abstenerse en la resolución del Expediente N° 03373-2013 del contribuyente Agro Paracas S.A.
- Memorando N° 0410-2019-EF/40.01, mediante el cual la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena, a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto el Informe N° 019-2019-EF/40.07.1, del vocal Mejía Ninacondor.

II. AGENDA:

Resolver el pedido de abstención formulado por el vocal Mejía Ninacondor en la resolución del Expediente N° 03373-2013.

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver el pedido de abstención formulado por el vocal Mejía Ninacondor en la resolución del Expediente N° 03373-2013¹.

Iniciada la sesión, se dio lectura a la solicitud de abstención presentada, en la que el vocal señala encontrarse incursa en la causal de abstención prevista por el numeral 2) del artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General², aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Al respecto, indica que como autoridad ha manifestado previamente su parecer, entendiéndose que se ha pronunciado sobre el asunto, al haber rubricado la resolución de intendencia materia de apelación en el citado expediente, como Jefe de la División de Reclamaciones de la Intendencia Regional Ica de la SUNAT³.

A continuación, se deliberó sobre la solicitud de abstención y por unanimidad se acordó que procede la solicitud de abstención al haberse configurado la causal de abstención invocada. En efecto, de la revisión del expediente⁴ se aprecia que el vocal Mejía Ninacondor rubricó la resolución apelada materia del Expediente N° 03373-2013 en calidad de Jefe de la División de Reclamaciones de la Intendencia Regional Ica de la SUNAT.

IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

"Procede la solicitud de abstención formulada por el vocal Victor Mejía Ninacondor en la resolución del Expediente N° 03373-2013".

¹ Asignado a la vocal Zúñiga Dulanto. El vocal adjunta a su solicitud una copia del Acta de Sesión de Sala de 21 de mayo de 2019 en la que dejó constancia de su intención de abstenerse de conocer el trámite del expediente.

² Conforme con dicha norma, la autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, entre otros casos. "Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración".

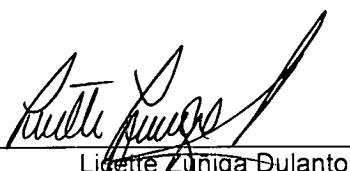
³ A tal efecto, adjunta copia de la mencionada resolución de intendencia en la que se aprecia un sello con su rúbrica.

⁴ Folio 2946.

V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forma parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, y se procedió al trámite de firmas de la presente Acta en señal de conformidad.



Licette Cuniga Dulanto



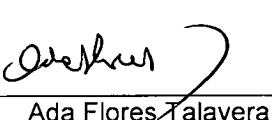
Víctor Castañeda Altamirano



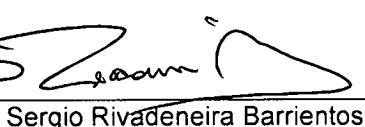
Pedro Velásquez López Raygada



Sarita Barrera Vásquez



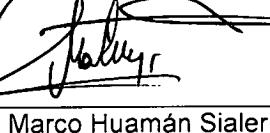
Ada Flores Talavera



Sergio Rivadeneira Barrientos



Lorena Ámico de las Casas



Marco Huamán Sialer



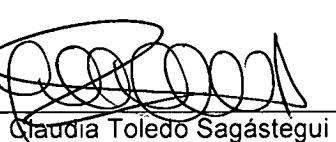
Liliana Chipoco Saldías



Carmen Terry Ramos



Luis Ramírez Mío



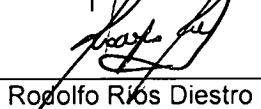
Claudia Toledo Sagástegui



Rossana Izquierre Llampasi



Gabriela Marquéz Pacheco



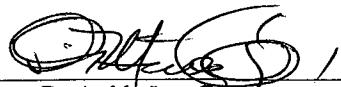
Rodolfo Ríos Diestro



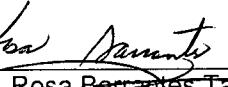
Elizabeth Winstanley Patio



José Martel Sánchez



Doris Muñoz García



Rosa Barrantes Takata



Patricia Meléndez Kohatsu



Cristina Huertas Lizarzaburu



Roxana Ruiz Abarca



Gary Falconí Sinche



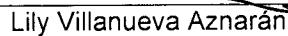
Jorge Sarmiento Díaz



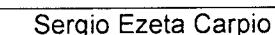
Úrsula Villanueva Arias



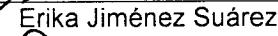
Caridad Guarniz Cabell



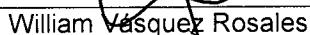
Lily Villanueva Aznarán



Sergio Ezeta Carpio



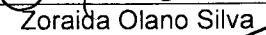
Erika Jiménez Suárez



William Vásquez Rosales



Jesus Fuentes Borda



Zoraida Olano Silva

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA Nº 2019-18



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
TRIBUNAL FISCAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Tribunal Fiscal
Presidencia

22 MAYO 2019

RECEBIDO

Hora: 10:20 am
Por:

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

INFORME N° 020-2019-EF/40.07.1

Para : Señor(a)
ZORAIDA OLANO SILVA
Presidenta del Tribunal Fiscal

Asunto : Solicitud de Abstención - Vocal Víctor Mejía Ninacondor

Fecha : Miraflores, 22 de mayo de 2019

Es grato dirigirme a usted a fin de remitirle la abstención presentada por el Vocal Víctor Mejía Ninacondor, en el Expediente N° 3373-2013, según el Informe N° 019-2019-EF/40.07.1 cuya copia acompaña, a fin que en aplicación del Acuerdo de Sala Plena que consta en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2005-08 de 11 de abril de 2005, sobre procedimiento de abstención de vocales, se le otorgue el trámite que corresponde.

Atentamente,

LICETTE LUNIGA DULANTO
VOCAL PRESIDENTE DE LA SALA 1

Derivado

Asunto

L.22 MAYO 2019

PL 6 news ~





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
TRIBUNAL FISCAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Tribunal Fiscal
SALA 1

22 MAYO 2019

RECIBIDO

HORA: 10:00 P.M.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 019-2019-EF/40.07.1

Para : Señor(a)
LICETTE ZÚÑIGA DULANTO
Vocal Presidente de la Sala 1

Asunto : Solicitud de Abstención - Expediente N° 3373-2013

Referencia : Acta de Sala Plena N° 2005-08 de 11 de abril de 2005

Fecha : Miraflores, 22 de mayo de 2019

Me dirijo a usted en atención al asunto de la referencia, a efecto de manifestarle mi voluntad de abstenerme de participar en mi calidad de Vocal de la Sala 1 del Tribunal Fiscal, en la resolución del Expediente N° 3373-2013 correspondiente al contribuyente AGRO PARACAS S.A., asignado a la Vocal Zúñiga Dulanto, en atención a las razones que señalo a continuación.

De conformidad con el artículo 100° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, modificado por Decreto Legislativo N° 1421, los vocales del Tribunal Fiscal, bajo responsabilidad, se abstendrán de resolver en los casos previstos por el artículo 97° de la Ley del Procedimiento Administrativo General¹.

Al respecto, en el presente caso es aplicable la causal prevista por el numeral 2 del artículo 99°, que establece lo siguiente:

"Artículo 99.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos: (...)

2. *Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración."*

Como es de su conocimiento, en el Acta de Sesión N° 0000091358 de 21 de mayo de 2019 que adjunto al presente informe, he dejado constancia de mi intención de abstenerme de conocer el trámite de este procedimiento, por las razones que manifesté verbalmente y que preciso por escrito en el presente informe.

Sobre el particular, debo indicarle que como autoridad he manifestado previamente mi parecer entendiéndose que me he pronunciado sobre el asunto, al haber rubricado la Resolución de Intendencia N° 1050140001877/SUNAT de 13 de diciembre de 2012 como Jefe de la División de Reclamos de la Intendencia Regional Ica de la SUNAT, resolución apelada en el

¹ Actualmente recogido en el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
TRIBUNAL FISCAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Expediente N° 3373-2013 del contribuyente AGRO PARACAS S.A., correspondiendo que me abstenga del conocimiento y resolución de dicho expediente, de conformidad con lo establecido por el artículo 100º del Código Tributario y el numeral 2 del artículo 99º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, lo que acredito con la copia de la mencionada resolución de intendencia.

En razón de los fundamentos expuestos solicito formalmente se acepte mi ABSTENCIÓN en el conocimiento y resolución del Expediente N° 3373-2013, para cuyo efecto pido que en aplicación del Acuerdo de Sala Plena que consta en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2005-08 del 11 de abril de 2005, sobre procedimiento de abstención de vocales, se otorgue a la presente el trámite que corresponde estableciéndose la aceptación a mi solicitud de abstención respecto del expediente mencionado, por los fundamentos antes indicados.

En atención a lo expuesto remito el presente informe para los fines correspondientes.

VICTOR MEJÍA NINACONDOR
Vocal de la Sala 1